



Setenta años de una tragedia con final abierto

El 14 de mayo de 1948, el último de los soldados británicos se retiraba del antiguo mandato de Palestina, y en Tel Aviv era proclamada la fundación del Estado de Israel, en cumplimiento de la resolución 181 que, el 29 de noviembre de 1947, creaba los Estados de Palestina e Israel, y colocaba a Jerusalén bajo administración de Naciones Unidas, y también del compromiso adquirido por la corona británica en 1917 a través de la "*Declaración Balfour*".

De ese hecho histórico se cumplieron 70 años el día de ayer. De lo que no se han cumplido 70 años es de la fundación del Estado de Palestina, y a pesar de que la condición de Estado con respecto a Palestina ya fue reconocida, de manera directa o indirecta, por 138 Estados, entre ellos la Argentina.

Hoy, por otro lado, se cumplen 70 años de la "*nakba*" (catástrofe o tragedia, en árabe) que conmemora la expulsión sufrida por la población palestina de sus casas, cuando ellas quedaron en territorio considerado como "israelí", y que generó reiteradas manifestaciones (algunas de ellas, como las de este año, muy violentas) conocidas como las "*Marchas del Retorno*", en las cuales, los desplazados palestinos reclaman el derecho a volver a sus hogares (de los cuales conservan consigo simbólicamente sus llaves) en lo que hoy es considerado territorio de Israel. Las de este año han sido particularmente violentas, dado que en el contexto se ha producido la sorpresiva decisión del presidente de los Estados Unidos, **Donald Trump**, de trasladar la embajada de dicho país en Israel, desde Tel Aviv (la que es reconocida como capital de Israel) a Jerusalén, ciudad que debería contar con un estatus internacional tutelado por Naciones Unidas (conforme a la resolución 181) pero que es reclamada como capital eterna del "pueblo judío" por un sector de la sociedad israelí.

La "*Gran Marcha del Retorno*" de este año, con una duración de unas siete semanas, lleva en su haber centenares de víctimas fatales y más de 10.000 heridos por armas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



de fuego, resultado de la decisión de Israel de emplear munición de plomo en la represión de la misma, decisión que fuera condenada enérgicamente por las Naciones Unidas y la Unión Europea.

Más de lo mismo... si bien es cierto que algunos de los desplazados lo fueron por presión de las potencias árabes que decidieron la invasión (en primer lugar) de Palestina, para proceder después a la ocupación de Israel una vez que se decidió la partición del Mandato de Palestina, lo cierto es que las penurias vividas por el pueblo palestino parecen no tener fin. El relato de la solidaridad árabe queda en eso, sólo en relato. Israel se asiente en los hechos consumados y en los gestos de apoyo, por acción y omisión, de sus socios más poderosos, Estados Unidos y, en algunos casos, algunos países también musulmanes que hacen el juego que mejor les sienta a sus intereses (por dar algunos ejemplos en algunas situaciones puntuales, Turquía y Arabia Saudita). Mientras tanto, los casi 5 millones de palestinos que viven hacinados en Gaza y Cisjordania habitan un campo de refugiados a cielo abierto, sufriendo las carencias de lo básico.

Reconociendo como elemental el derecho que tiene todo Estado a defenderse, se deja de lado el más elemental de los derechos que un Estado tiene: *el de existir*. En la búsqueda de algo tan primordial como el derecho a la existencia, Palestina ayer computó un año más de un deseo sin concretarse. Mientras tanto, los palestinos computaron hoy un año más sin poder regresar a sus hogares, y otros más víctimas fatales por la ausencia de respuesta de la comunidad internacional a un clamor que lleva demasiado tiempo sin ser oído.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar